

Santa Fe, 15 de mayo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 040/2023, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Irina Huilen ARGAÑARAS CARINI**, de la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, ha solicitado Pase definitivo a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la citada estudiante cursó durante el período lectivo 2022, la asignatura Habilitación Profesional sin tener cursada la asignatura Comunicaciones y Redes y sin haber aprobado Análisis Matemático II.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que, analizada la situación académica de la estudiante y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Convalidar el cursado durante el período lectivo 2022 de la estudiante **Irina Huilen ARGAÑARAS CARINI – DNI 42.901.796 – Leg. 26034**, Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, en la asignatura HABILITACION PROFESIONAL, de la salida intermedia Analista Universitaria de Sistemas, sin haber cursado Comunicaciones y Redes y sin haber aprobado Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 178

plz
RRLL
EJD